



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
05/10/2026 12:09



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 88311E

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2026, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

10 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 85323E: Convocatoria de subvenciones a las fiestas populares 2026. Aprobación convocatoria.-

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado "Apoyo a fiestas populares" dentro de la línea "Festejos". Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2026, se modificó el Plan respecto a la previsión de gastos anuales del programa, fijándolo en 36.000 euros.

Desde la Concejalía Delegada de Festejos se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2026, aprobadas junto con el Presupuesto General del ejercicio 2026 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 171 de fecha 3 de septiembre de 2026.

Visto informe emitido por la Interventora Municipal con fecha 2 de octubre de 2026, favorable, dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 36.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AJL9 FAEC 9Y7P J39D

Diligencia de acuerdo JGL-acuerdo tras inclusión-convocatoria subv. fiestas populares - SEFYCU 212077

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
05/10/2026 12:09



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 88311E

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a festejos populares para el ejercicio 2026, según propuesta de la Concejalía Delegada de Festejos de fecha 1 de octubre de 2026, con una dotación de 36.000 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa, dándole publicidad en la forma establecida en su artículo 18.6.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 338/489.00, citada en el informe de Intervención.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AJL9 FAEC 9Y7P J39D

Diligencia de acuerdo JGL-acuerdo tras inclusión-convocatoria subv. fiestas populares - SEFYCU 212077

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2